

Dic^{ta} anterior expedida por la Secretaria del
Despacho de Marina para que se remitiesse a
las Justicias y Concursos en el conocimiento de
lo contencioso y policia de los montes se hizo
llana entrega de la Jurisdic^{cion} de este ramo por
el Cab^{do} Subdelegado D^o Josef Maria que la ha
obtenido, por medio de oficio que paso a S. S^{ta}
en do^{to} el conuiente y a consecuencia de orden
que le comunico e inserta en el el Ex^{mo} Sr
Capitan Gen^l del Departam^{to} de Cartagena; pe-
ro aunque ofrecio hacer la entrega de pape-
les no la ha verificado hasta ahora ni aun
ha condescendido al oficio riguroso que le paso
S. S^{ta} en la mañana del dia de ayer exi-
giendole pronta y categorica respuesta. Es-
ta conducta que quando menos acredita
alguna tibieza en el cumplimiento de esta ley
soberana choca directamente con la entrega
de Jurisdic^{cion} que tiene hecha y perjudica las
facultades terminantes de esta Justicia y
Regimiento: y para que a este le comete el
estado de este asunto y acuerde por su parte
lo que estime lo expongo a V. S. el Conreg.
asegurandole que la ^{la} Jurisdic^{cion} de montes
que se le ha entregado ^{la ley} hasta lo pies al ro-
no, si contra toda esperanza se obtuviese
del Cab^{do} D^o Josef Martinez clauderminamente
alguna resolucion q^e cause la menor novedad.

ES

